

BITÁCORA DE LA METAMORFOSIS

Los “parapa” en el Perú

Se llevan a cabo otras competencias deportivas en Lima, Perú. Los “Juegos Panamericanos”, certamen en el que compiten deportistas que sufren discapacidades físicas de distinta índole y causas. Un evento que permite entender que la fuerza de voluntad supera las deficiencias corporales, siempre que emocionalmente haya una estimulación temprana. En representación del país sede compiten ciento y pico de atletas, acontecimiento que se alió, hipotéticamente, con el evento realizado en Zipaquirá para celebrar el triunfo del ciclista Egan Bernal, un joven que desde su adolescencia se dedicó a ese deporte. Para satisfacer la curiosidad de esa promoción peruana se solicitó, como periodista, mediante una nota protocolaria, una audiencia al señor embajador acreditado en Colombia, don Ignacio Higuera Hare, petición que, curiosamente, nunca se respondió. Silencio por el cual se confirmó, atendiendo a las reglas del Derecho Internacional Público, un desprecio diplomático acerca de la tarea de los columnistas de prensa.

Lo particular del episodio es que



“El derecho a pedir y la obligación de responder”

Fernando Navas Talero

tanto en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes, acordada en 1948, y la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada en la Asamblea de 1948, se predica como una garantía universal el derecho a pedir y la obligación de responder, cuando una información se solicita, respetuosamente. Esta es una consecuencia derivada del popular sentido cívico resumido en el adagio del pueblo: “el que no llora, no mama”. Por supuesto que este suceso, tan extraño, despertó la curiosidad acerca de esa actitud reñida con las reglas, conforme a la Convención de Viena de 1961, alternada con la de 1963 y adecuada en 1986, todo promovido por las Naciones Unidas, con el propósito de procurar el respeto de los principios jurídicos universales.

La indagación no resultó complicada en la embajada. Empleados de esa misión coinciden en reconocer que algunos tropiezos han causado ese distanciamiento diplomático y, aluden, principalmente a raíz de una conducta de empleadas de su servicio que no congeniaron con el jefe, discrepancia que ha dado lugar a que peticiones elevadas a él, para que formalice la venta de unos automotores de esas dependientes, no se han respondido, no obstante que no solamente los tratados internacionales establecen esa obligación en el Derecho Internacional Público, sino que la Ley de su Estado 29060 del 2007 garantiza ese derecho y el deber de los funcionarios, disponiendo el silencio administrativo positivo, cuando la respuesta a la petición no se da en el término legal y violando el Derecho Fundamental consagrado en el artículo 2°, numeral 20 de la Carta Magna peruana, y cuyo plazo legal es máximo de 30 días, según el Decreto legislativo 1272 de 2016. ¡El que calla otorga, pero también atropella por no usar la bocina!!!



“La alarma cunde, la ‘ley del embudo’ prevalece”

Jaime Pinzón López

LA CRISIS JUDICIAL

Términos y puerta giratoria

En los últimos días quedaron en libertad sindicados de diferentes delitos en casos escandalosos. Alto el rango de los implicados, débiles las motivaciones de los encargados de impartir justicia para explicar tales determinaciones cuestionables, con argumentos como el de recargo de trabajo, dificultad en la recolección de pruebas y demás razones poco convincentes.

Son algunos magistrados, jueces y fiscales quienes dejan vencer términos, de manera impropia. El mismo Presidente de la República, en mensaje al Congreso, muestra su extrañeza, busca revisar lo ocurrido, impedir la evasión de delincuentes, cuando autores de infracciones de menor cuantía siguen presos así en sus procesos exista vencimiento de términos. El 30% de la población carcelaria espera que le definan su situación jurídica. Lo anterior indica grave falla en el sistema, a pesar de que se sostenga que la regla es la libertad y la privación una excepción.

El Procurador General de la Nación dice que “es inaceptable lo que está ocurriendo, debemos agilizar procedimientos, hay falla en el sistema judicial que no tiene presentación”. Omite nombres de favorecidos con las decisiones de jueces y fiscales pero se hallan a flor de labio de millones de colombianos indignados, que cuestionan también el otorgamiento del privilegio de la casa por cárcel a ciertos de procesados bajo la premisa de que no son peligro para la comunidad. Extraño abrir las puertas de las cárceles para ciertos investigados y cerrarlas a otros aduciendo la mora en la presentación del escrito de acusación, de la iniciación del juicio oral, apelación de causales de suspensión de términos, admisión de recusaciones o impedimentos, otorgamiento de libertad por aceptación de cargos, maniobras dilatorias de la defensa, si ellas tienden a la impunidad.

La alarma cunde, la ‘ley del embudo’ prevalece, toca con todo, se extiende al proceso de paz. Es extraño decretar libertad por vencimiento de términos a autores de la comisión de delitos sexuales, con el criterio de que no son peligro comunitario. Es cierto que la Constitución incluye normas de respeto por los derechos humanos y la garantía a los ciudadanos de ser juzgados en términos racionales. Cosa diferente es utilizarlas para favorecer a ciertos inculcados, debilitando la administración de justicia y fomentando el escepticismo.

Por vencimiento de términos se patrocinan fugas, se envían mensajes equivocados y el pueblo repite: “Aquí la justicia es para los de ruana”. La corrupción vinculada al vencimiento de términos comprueba la indefensión ciudadana ante la aplicación parcializada de la autoridad. Una cosa es proteger la vigencia de los derechos humanos, otra lanzar salvavidas en contra de la pronta y cumplida justicia. Si el hombre fracasa en conciliar la libertad con la justicia, fracasa en todo.

LO DE ANTAÑO

La cultura ciudadana

Recorrer la historia de nuestra patria, y especialmente de Bogotá, nos permite evocar tiempos de talentos respetuosos, observadores de los más finos modales, que redundaban en orden ciudadano, buenas costumbres y acatamiento por la ley. Imposible hablar de sensibilidad en la educación sin llegar al núcleo familiar, donde se acuñaban una serie de enseñanzas acompañadas de un ejemplo arrollador. La semilla familiar se potenciaba con el aporte educativo, al ser el párvulo estudiante objeto de las rigurosas directrices sociales, morales e intelectuales, en el plantel educativo que sus padres, con gran cuidado, escogían como prolongación de una formación integral.

Con esas bases no podía el ciudadano en ciernes ser inferior al reto de continuar la estirpe de un foco familiar temeroso de Dios y observador de la ley a rajatabla; en aquellos tiempos los ciudadanos, a más de enaltecerse mutuamente, tenían un elevado concepto de las instituciones y autoridades, a quienes siempre miraban con respeto y disponibilidad de acato. Es decir, apreciados lectores, que la



“En últimas, está en el interior cada habitante”

Gral (r.) Ernesto Gilbert

cultura ciudadana brotaba por los poros de las gentes de todo nivel, lo que facilitaba una ciudad organizada, una comunidad comprometida, una Policía cercana, una administración eficiente y, lógico, una justicia pronta y efectiva.

Las preguntas: ¿En qué momento esa organización cívica, tan ejemplar, se deterioró? ¿Qué influjo para que los ciudadanos dejaran de respetarse a sí mismos y entre sí? ¿Dónde quedaron las buenas maneras? ¿Qué hicieron los hombres prestos al auxilio de sus vecinos? ¿Cuándo los conductores de todo tipo se tornaron agresivos e intolerantes? ¿Qué rumbo tomaron las amas de casa, aquellas preocupadas por la recolección de las basuras y aseo circundante a su hogar? ¿Y el orden ciudadano bajo qué parámetros desapareció?

Duro panorama el que hoy vivimos. Respuestas hay muchas, por ejemplo: diríamos que la educación en los planteles se resquebrajó; desaparecieron las asignaturas que construían principios y valores; la familia se distanció, dando paso a malos ejemplos; y, lo más importante, el microtráfico fue invadiendo los espacios de formación, llevando consigo un impulso de libertinaje producto de la adicción y el descuido familiar. La mayoría de los padres se niegan a aceptar la drogadicción en sus hijos o, en últimas, culpan al colegio, la Policía y la misma administración de las desgracias sociales. Por todo lo anterior se hace urgente que las autoridades acojan una serie de estrategias tendientes a motivar círculos sociales, encaminándolos a retomar los valores; si logramos comprometer a educadores, en comunión con las familias y el liderato de la Policía, en una cruzada que busque reactivar la civilidad, la fraternidad y el compromiso, es posible que logremos un ligero asomo de cultura ciudadana, que, en últimas, está en el interior cada habitante.